

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2519

N° INT.: 949

DOÑIHUE, 0. 0. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Doña.(o): **LUIS CASTILLO GARRIDO**.

VISTOS:

- Atención Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 10 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: **LUIS CASTILLO GARRIDO**, Rut.: 14.444.048-K, categoría F , nivel 11 , Conductor del Cesfam Lo Miranda; por los días 08 al 22 de agosto del año 2011; quedando sin días pendiente feriado legal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Oficina de partes.
- 2.- Arch. Depto. Salud.